

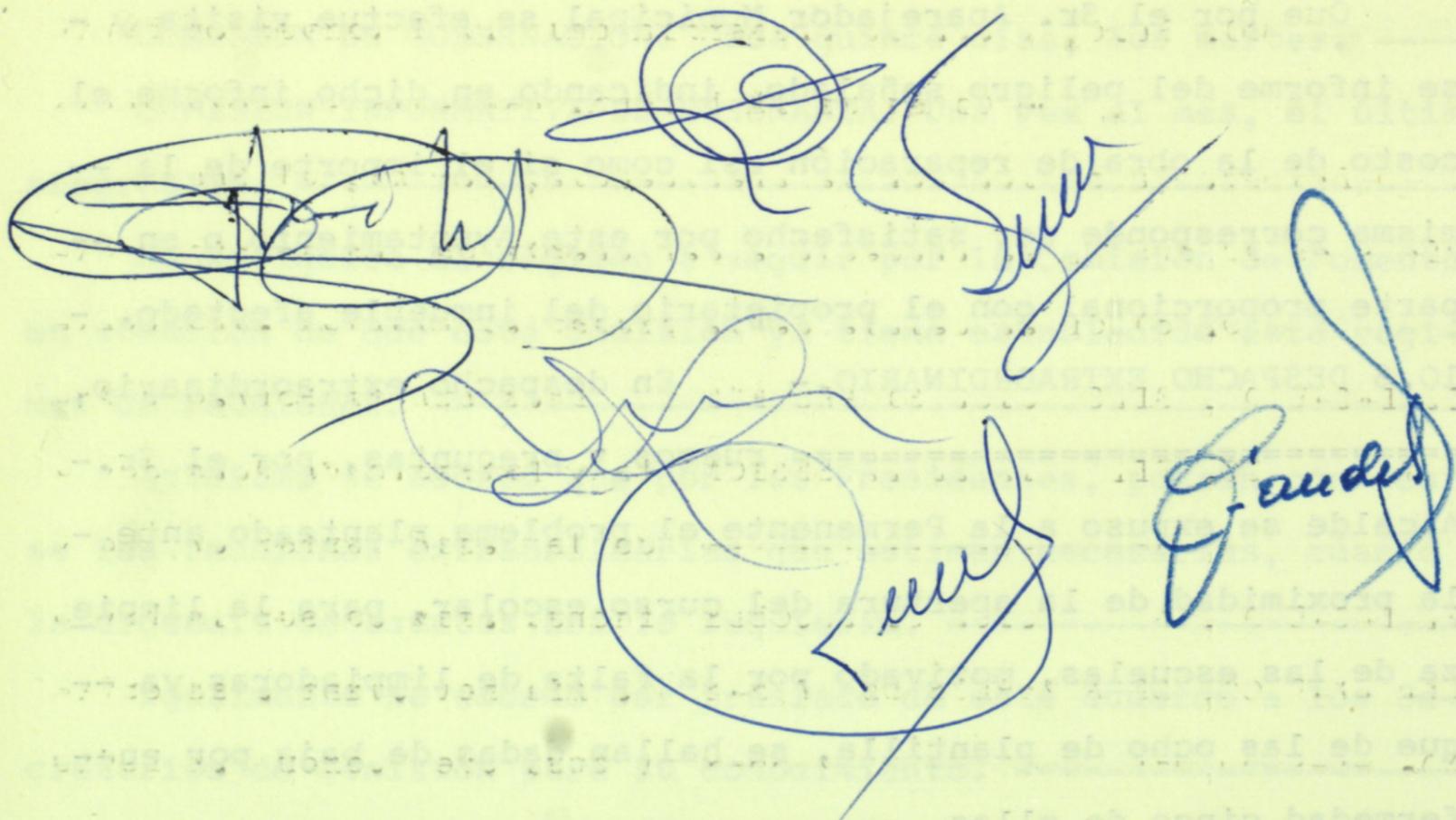
el siguiente ACUERDO: -----

Que por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Educación se realicen las gestiones pertinentes con el fin de que se contrate personal para la limpieza de las escuelas, cuyos contratos de trabajo se condicionarán a que tendrán efecto mientras no se incorporen las limpiadoras que en la actualidad se hallan de baja por enfermedad. -----

Que por el propio Presidente de la Comisión Informativa de Educación, se proceda al estudio de la contratación de limpiadoras para las aulas de nueva creación, recientemente construídas en el antiguo Hospital-Asilo. -----

Que por Secretaría e Información, se estudie la forma de que este servicio de limpieza de escuelas, fuese prestado por medio de contrata a una Empresa, y que esta respondiese en todo momento de este servicio, en evitación de que se repita el problema planteado por falta de limpiadoras. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, doy fé. -----



Handwritten signatures in blue ink, including 'Suarez' and 'Gaudes'.

Y los señores de la Presidencia, por unanimidad, aprobaron



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente
 DON CAYETANO BELSO AZNAR te siendo las diecinueve ho-
TENIENTES DE ALCALDE ras del día trece de septiem-
 DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO bre de mil novecientos seten-
 DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR ta y dos, en el Salón de Se-
 DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON siones de la Casa de la Vi-
INTERVENTOR DE FONDOS lla, previa citación al efec-
 DON GINES MASIA BUFORN to, se reunió, en primera --
SECRETARIO GENERAL convocatoria, la Comisión Mu-
 DON VICENTE BOIX REIG nicipal Permanente de este -

===== Excmo. Ayuntamiento, al obje-
 to de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titu-
 lar, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia
 de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, --
 don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, -
 asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don-
 Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Muni-
 cipal de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

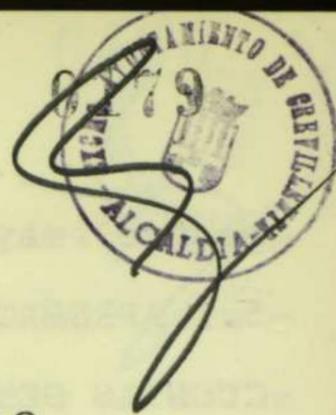
Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-
 rio y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos com-
 prendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada cuenta Borrador Ac-
 DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ta y Extracto de Acuerdos -
 ANTERIOR/ ----- de la sesión anterior, de -
 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE fecha, seis de septiembre -
 DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS de mil novecientos setenta-
 MA. ----- y dos, que fueron aprobados
 ===== por unanimidad. -----

3. RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS. - Dada cuenta relación de
 ===== recibos y facturas nº 16/72
 comprensiva de cuarenta y dos números de orden y por importe to-
 talizado de NOVENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS, que -
 debidamente visada por los respectivos Ponentes de los servicios
 municipales se presenta a sesión por la Intervención Municipal,-
 a propuesta de la Presidencia la Permanente adoptó el siguiente-
 ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas -
 economicas municipales. -----

1/710	J. Pamies. viaje Alicante y espera....	375,00	1-1-1-02
2/712	M. Demetrio García. medicinas.....	199,00	1-2-1-06
3/1	M. Esquer. Cuatro extracciones.....	800,00	
4/705	A. Cases. Serv. a Alicante.....	250,00	2-1-1-01
5/726	S. González. Serv. a(Alicante).B.Mosc.	40,00	
6/703	Caja Ahorros. fotocopias agosto.....	210,00	2-1-1-02
7/708	Imp. Nueva. Mat. suministrado.....	1.535,00	
8/686	Imp. Nueva. Mat. suministrado.....	740,00	
9/607	Rank Xerox. Alq. maq. fotocopias Julio	5.571,00	
10/719	V. Maciá. Toldos viv. Secretario.....	11.300,00	2-1-1-05
11/725	M. Bueno. Mat. suministrado.....	1.163,00	
12/718	Col.Of. Arq. Valencia. inf. ruina ca--		
	lle Purísima, 3,.....	5.131,00	2-1-1-09
13/2	Hispania. Seguros.....	278,00	2-1-1-10
14/177	Cía. Adriática. Seguros.....	15.451,00	
15/690	J.Vicente Irles.Rep. coche riegos.....	1.184,00	2-1-1-11
16/706	E..Gálvañ.trabajos efectuados.....	1.175,00	
17/3	V. Baeza. Rep. vehículos.....	969,00	
18/724	M. Bueno. Mat. suministrado.....	44,00	2-1-1-14
19/733	Est. serv. Isabella. Gas-oil suministr	4.900,00	2-1-1-11
20/722	M. Bueno. Mat. suministrado.	150,00	2-1-4-04
21/726	M. Bueno. Mat. suministrado.....	60,00	



C 5436090

20ª CLASE

22/720	M. Bueno. mat. suministrado.....	90,00	221-4-04
23/724	M. Bueno. Mat. suministrado.....	2.602,00	2-1-4-05
24/713	Est. Davó. Pilas servicio agua.....	344,00	2-1-5-02
25/708	Emilio Gálvañ. Rep. efectuadas.....	816,00	2-1-5-02
26/728	Conchita Ferrández. Tela blanca carn.	315,00	2-1-5-07
27/727	J. Sansano. Trab. efectuados en Mata.	3.500,00	
28/685	Coop. L. y Ganaderos. Abono jardines..	413,00	2-1-5-09
29/685	Coop. L. y Ganaderos. Abono jardines.	190,00	
30/723	M. Buebo, Mat. suministrado.....	149,00	
31/685	Coop. L. y Ganaderos. Herramientas...	145,00	2-1-5-11
32/725	M. Bueno. Mat. suministrado.....	733,00	
33/732	L. Aznar. Cal suminitrada.....	105,00	2-1-5-13
34/704	Est. Adán. Mat. suministrado.....	84,00	
35/683	Candela. Mat. suministrado.....	585,00	
36/721	M. Bueno. Mat. suministrado.....	1.256,00	
38/715	A. Martín. Levant. topográfico sector Llorens.....	15.750,00	6-1-1-10
39/4	Dimas Asencio..Análisis de su hijo...	200,00	1-2-1-06
40/5	Sebastián Morante. Inst. escuelas San Felipe.....	2.340,00	2-1-4-04
41/738	J..Belmonte. Limp. palmeras.....	9.200,00	2-1-5-05
42/583	J. Candela. Serv. taxi.	200,00	2-1-1-01

4. 2-71/72 PROPUESTAS DE GASTOS. Se aprobó gasto y pago a fa
 ===== vor de don José Lledó Martínez,
 de la cantidad de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESETAS, por -
 trabajos confección recibos agua potable, correspondientes al bi

mestre mayo-junio. -----

5.1 APROBACION SI PROCEDE DE LAS- Por la Intervención se --
Cuentas Generales del Presupuesto presenta a sesión para el co-
ordinario de 1.971. ----- rrespondiente informe favora-
===== ble, el expediente instruido-
de formación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de
1.971, que ha sido debidamente estudiada con antelación por los
miembros de esta Permanente. Y confrontada la cuenta con el pre-
supuesto de su razón, Liquidación, mandamientos y justificantes
considerándolo todo ello conforme, cumplidos los requisitos for-
males y comprobadas las justificaciones de fondo, a propuesta -
de la Presidencia, por unanimidad, la Permanente adoptó el si--
guiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto-
Ordinario de 1.971, disponiendo su exposición al público y pos-
terior remisión a la aprobación provisional del Pleno Municipal

5.2 APROBACION SI PROCEDE DE LAS Se da igualmente cuenta --
Cuentas Generales del Presupues- del expediente instruido para-
to ordinario de 1.971. ----- la aprobación de la Cuenta de-
===== Administración del Patrimonio,
que ha sido debidamente estudiada por los miembros de la Perma-
nente, con los exámenes correspondientes a la documentación de-
la forma, y que en definitiva vienen en arrojar el resumen que-
se especifica al pie, y a propuesta de la Presidencia, por una-
nimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar favorablemente la Cuenta de Administración del Pa-
trimonio 1.971, disponiendo su exposición al público, y poste--
rior remisión a aprobación plenaria. -----

RESUMEN QUE SE CITA

A C T I V O.....	80.092.701,49
P A S I V O.....	<u>10.472.172,80</u>
DIFERENCIA.....	69.620.528,69
=====	



6.1 4-49/72 FOMENTO. LICENCIAS Se desestimó la petición de
 DE OBRAS. ----- doña Antonia Sánchez Lledó para -
 ===== construcción de edificio en calle
 Vall nº 5, por no disfrutar el solar línea mínima de fachada, --
 trasladando a la **interesada** el régimen de recursos que le asisten
 informándole que tiene este Ayuntamiento en tramitación una re--
 forma de Ordenanzas que de aprobarse posibilitará la concesión -
 de licencia. -----

6.2 4-167/72 FOMENTO. LICENCIAS Se denegó la petición de li-
 DE OBRAS. ----- cencia de obra para construcción
 ===== de albergue rural en Partida de
 Cachapet, suscrita por don Mario Polo Quesada, por no justificar
 titularidad de superficie mínima que obligatoriamente debe afec-
 tarse, y trasladando el régimen de recursos que le asisten con--
 tra el presente. -----

6.3 4-48/72 FOMENTO. LICENCIAS Con lo informado por el Sr.
 DE OBRAS. ----- Arquitecto Municipal y dictami-
 ===== nado por la Comisión de Fomento
 en la solicitud de don Joaquín Mas Mas, interesando licencia mu-
 nicipal para construcción de edificio de planta baja y dos pisos
 según proyecto reformado del Arquitecto, don Tomás Martínez, la
 Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, previo pago de la -
 tasa municipal, que según la liquidación practicada que se aprueba
 ba, importa SEIS MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS. -----

6.4 4-381/72 FOMENTO. LICENCIAS Con lo informado favorable-
 DE OBRAS. ----- mente por el Sr. Arquitecto Mu-
 ===== nicipal y dictaminado por la Co
 misión de Fomento en la solicitud de don José Mas Candela, de mu
 nicipal licencia para construcción de edificio de planta baja y
 piso según proyecto técnico de don José A. Ballesta en Paseo Esta
 ción s/n., la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra, previo pago de la tasa municipal, que según la liquidación practicada que se aprueba, importa SEIS MIL VEINTISIETE PESETAS. -----

6.5 4-195/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, en la solicitud de don Salvador Lledó Lledó, de municipal licencia para construcción de edificio con sótano, planta baja, entresuelo y cinco pisos en Plaza Mártires y calle Gral. Sanjurjo, según proyecto técnico de don Tomás-Martínez Blasco, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Aceptar escrito del solicitante cediendo gratuitamente el terreno vial correspondiente a retiro de la nueva edificación a la línea marcada por el Sr. Topógrafo según el documento de tira de cuerdas incorporado a la petición de licencia. Y conceder licencia de obra, previo pago de la tasa municipal, que según la liquidación practicada que se aprueba, importa CINCUENTA MIL SESENTA Y OCHO PESETAS. -----

6.6 4-307/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Antonio Pérez Vázquez, de municipal licencia para construcción de edificio de planta baja y dos pisos, en calle S. José, 29 y calle S. Antonio, según proyecto técnico de don José A. Ballesta, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, previo pago de la tasa municipal, que según la liquidación practicada que se aprueba asciende a SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS, aceptando el escrito de cesión gratuita de viales. -----

6.7 1-70/72 FOMENTO. ----- Dada cuenta escrito de reposición interpuesto por don Manuel y don Antonio Mas Mas, contra resoluciones 1ª, 2ª, 3ª y -



C 5436091

20ª CLASE

4ª, tomadas en el acuerdo 15,1 de los adoptados por esta Perma-
nente en su sesión de 2 de junio último. Con lo informado por-
la Secretaría Municipal. Considerando no se aporta en el recur-
so, alegación o documento alguno que desvirtuen las motivacio-
nes que determinaron la emisión del acto administrativo munici-
pal recurrido, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: ----

Denegar la reposición solicitada, quedando expedita la --
vía contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente -
de la Audiencia Territorial de Valencia en plazo máximo de dos
meses contados a partir de la notificación del presente. -----

6.8 4-182/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta escrito de don
DE OBRAS. ----- Vicente Mas Martínez contestan
===== do a la resolución tomada por-
esta Permanente el 14 de junio actual sobre la cesión de via--
les en licencia de obra relativa a la calle Primo de Rivera y-
Virgen de la Esperanza, en cuyo escrito se acepta la tesis mu-
nicipal y se solicita diversos particulares, y respecto a los-
mismos, tras deliberación, la Permanente adoptó el siguiente -
ACUERDO: -----

PRIMERO..Denegar el vallado de los terrenos correspondien-
tes a la mitad del ancho de la calle, cuya cesión gratuita no-
se realiza, por estimar que los condicionamientos subjetivos -
de la licencia de edificación concedida con afección a la cali-
ficación de vivienda de protección oficial, y los condiciona-
mientos objetivos sobre el desarrollo urbanísticos de la loca-
lidad, no propician armonizar la voluntad del particular con -

la de esta Permanente en este extremo. -----

SEGUNDO. Estimar favorablemente las alegaciones del solici-
tante interesando la constancia de la cesión gratuita de la mi-
tad del ancho de la calle realizada a todos los efectos futuros
en que legalmente corresponda tomarla en consideración. -----

TERCERO. Significar al solicitante que esta Administración
municipal respeta y respetará la integridad de los derechos pri-
vados sobre la mitad del ancho de la calle no cedido, sin en-
trar a considerar el sujeto titular de la misma en este momento
procedimental. -----

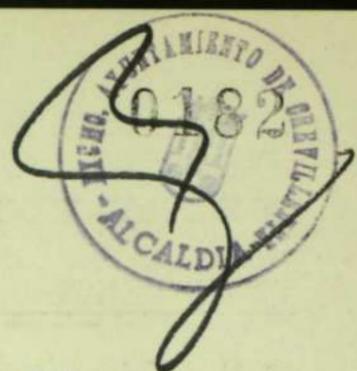
7.1 10-12/71 DESPACHO EXTRAORDINA Quedó la Permanente ente-
RIO. ----- rada de acuerdo del Delegado
===== de Hacienda de la provincia -
de 16 de junio actual, publicado en el B.O. de la provincia ---
152/72 de 8 de julio delimitando el suelo de Crevillente sujeto
al nuevo régimen de exacción para la Contribución Territorial -
Urbana. -----

7.2 10-72/72 DESPACHO EXTRAORDINA Quedó la Permanente ente-
RIO. ----- rada de oficio de la Delega-
===== ción Provincial de Educación-
y Ciencia, comunicando la creación de ocho unidades escolares -
en Crevillente, según telegrama recibido del Ministerio el día-
9 de los corrientes. -----

7.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. ---- Previa su especial dedla-
===== ración de urgencia, se aproba
ron los Padrones de Exacciones Municipales que seguidamente se-
detallan, que importan las cantidades que se indican, disponien-
do su exposición al público. -----

Padrón de Derechos y Tasas por Entrada de Carrua-
jes en edificios particular. -----229.500,00

Padrón de Derechos y Tasas por la O.V. P. con --
Parada y situado de carruajes de automóviles de alqui-
ler y autobuses de viajeros de línea. ----- 18.000,0



Padrón de Derechos y tasas que devengan las mesas, veladores y sillas de cafés, bares, etc., situados en la vía pública. ----- 5.780,00 pts.

Padrón del Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros. ----- 40.095,00 Pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

<u>PRESIDENCIA</u>	En la Villa de Crevillente,-
DON CAYETANO BELSO AZNAR	siendo las diecinueve horas del
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	día veinte de septiembre de mil
DON RAMON GOMEZ MAS	novecientos setenta y dos, en -
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO	el Salón de Sesiones de la Casa
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR	del la Villa, previa citación -

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON al efecto, en primera convoca
INTERVENTOR DE FONDOS toria, se reunió la Comisión-
DON GINES MASIA BUFORN Municipal Permanente de este-
SECRETARIO GENERAL Excmo. Ayuntamiento, al obje-
DON VICENTE BOIX REIG to de celebrar sesión ordina-
===== ria, bajo la Presidencia de -
su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con --
asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, -
don José Antonio Aznar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar y-
don Francisco San Nicolás Ramón. Asistidos por mi, el Secreta-
rio General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la
presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés -
Masiá Bufórn. -----

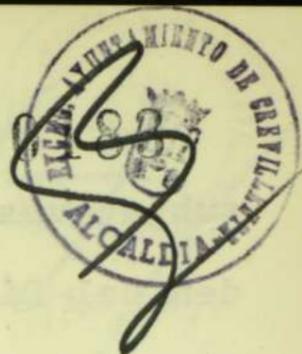
Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-
rio y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos com-
prendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----

1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta y-
DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION- Extracto de Acuerdos de
ANTERIOR. ----- la sesión anterior de -
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE fecha 13 de septiembre-
DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS de 1.972, fueron aproba-
MA. ----- dos por unanimidad. ---

=====

2. RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS. Dada cuenta relación de
===== facturas nº 23/72, compren-
siva de 19 números de orden y por importe totalizado de CIENTO
SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS, que se --
presenta a sesión debidamente visada por los distintos Ponem--
tes de los Servicios municipales e informada favorablemente --
por el Sr. Interventor Municipal de Fondos, la Permanente, por
unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas
económicas municipales. -----



C 5 436 092

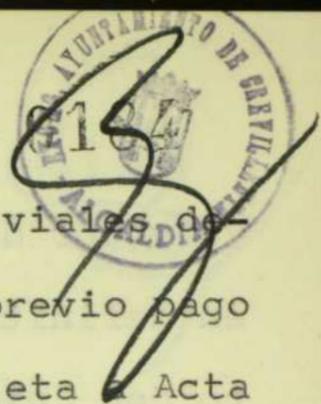
20ª CLASE

1/739	Farmacia Candela. medic. funcionarios	81.471,00	1-2-1-06
2/684	A. Candela. Mat. eléctrico.....	1.341,00	2-1-1-05
3/755	V. Torres. Rep. rejas C.Deportiva....	1.300,00	
4/694	B.O.E. Anuncio concurso selcción Ag.- Ejecutivo.....	7.020,00	2-1-1-04
5/754	V. Torres. Rep. desagüe c/ Macha.....	2.255,00	2-1-5-03
6/753	V. Torres. Rep. desagüe c/ Vayona....	1.470,00	
7/711	J. Sansano. Arreglo c/ D. Azyl.....	5.000,00	2-1-5-05
8/741	J. Sansano. Arreglo c/ M. Rives.....	5.000,00	
9/742	J. Sansano. Arreglo c/ M. Benlliure..	4.500,00	
10/743	J. Sansano. Arreglo C/ Cisneros.....	4.000,00	
11/744	J. Sansano. Arreglo c/ P. Martínez y- S. Fernando.....	10.500,00	
12/745	J. Snasano. Arreglo c/ B. Calvario...	8.000,00	
13/746	J..Sansano. Arreglo c/ Colón.....	12.500,00	
14/750	J. Sansano. Arreglo c/ Trav. Angel y- P. Soler.....	1.000,00	
15/760	FcΩ. Frutos. mat.aguas suministrado..	7.997,00	2-15-13
16/756	J. Candela. Rep. escaleras que unen - V. Salud.....	12.367,00	2-1-5-05
17/734	A. Candela. Trab,alumbrado S.Cayetano	6.460,00	2-1-4-05
18/757	V. Torres. Rep. puerta matadero.....	576,00	2-1-1-05
19/1	Depositario. un ejempl.libro de la C. Urbana.....	125,00	6-1-1-03
3.1	4-326/72 LICENCIAS DE OBRAS. Antes de entrar a conside- ===== rar los diversos expedientes -		

subjetivos correspondientes a la rúbrica de este punto del Orden del Día, por la Secretaría se hace una exposición de los términos en que se encuentra refactado el oficio de la Delegación Provincial de la Vivienda del día 5 de los corrientes, a virtud del cual se devuelve aprobado el proyecto técnico de nave industrial de Vicente Sánchez Maciá, en Paseo de Elche, haciendo observar la singularidad de dicho oficio, que no está conformado en su contenido según el modelo habitual, y que contiene un último párrafo en el que se indica que antes de concederse la licencia de apertura estén realizadas todas las condiciones urbanísticas en el Plan General de Ordenación Urbana vigentes, cuyo contenido es, a entender del Asesor municipal que informa, inconcreto. Correspondiendo también al órgano provincial una función asesora de la gestión urbanística municipal, la Permanente entiende suficientemente informado el expediente de referencia y dispone sea sometido el mismo a la resolución de esta Permanente. -----

3.2 4-326/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de Vicente Sánchez Maciá, S.A., de municipal licencia para construcción de nave industrial en Paseo de Elche, según proyecto técnico de don Tomás Martínez Blasco, que ha recibido igualmente informe favorable de la Delegación Provincial de la Vivienda, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, con condición suspensiva a los efectos prevenidos en el artículo 22,3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, debiendo en su consecuencia presentar proyecto de la actividad industrial que desea instalar. Se condiciona igualmente la licencia a la previa cesión formalizada en el correspondiente documento, de todos los terrenos de su propiedad que en el Plan Parcial redacta



do nº 9, se grafican como destinados a zona verde o viales de uso público, para destinarlos a dicha finalidad. Y previo pago de la tasa municipal, cuya exacción se encuentra sujeta a Acta levantada por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones La obra que se encuentra parada a virtud de Decreto de la Alcaldía abriendo expediente de infracción urbanística, está igualmente sujeta en su continuación al levantamiento de la orden de paralización. -----

Se significa igualmente al solicitante que antes de concederse la licencia de apertura, deberán estar realizadas todas las condiciones urbanísticas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente. -----

3.3 1-182/72 FOMENTO. LICENCIAS Con lo informado favorable DE OBRAS. ----- mente por el Sr. Aparejador Municipal y dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, en la solicitud de don Manuel Mas Onteniente, interesando municipal licencia para la instalación de un tolde en la fachada del nº 9 de la calle Queipo de Llano, la Permanente, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder autorización para la instalación del toldo de referencia, debiendo ser móvil y no sobrepasará el ancho de la acera en menos de 0,20 metros. -----

4.1 1-260/71 EXPEDIENTES DE DECLARACION DE RUINA. ----- Dada cuenta expediente de declaración de ruina incoada a virtud de denuncia y referido al edificio conocido por el nombre de Casa Coral, sito en Plaza Mártires, con espaldas a calle Peine, de propiedad municipal, en cuyo expediente se libró por el Arquitecto de la propiedad, que es este Ayuntamiento, dictamen pericial, que fue aprobado por la Permanente el 2 de junio actual, en el que se calificó de ruina legal el estado del edificio. Escritos de alegaciones suscritos por don José Pastor Salinas el 29 de ma-

yo y por doña Dolores López Navarro el siguiente 3 de junio, y en definitiva el dictamen pericial librado por el Sr. Arquitecto don José Ibáñez Baldo, que adjunta don José Pastor Salinas a su escrito del 1 de agosto, en el que formaliza su oposición por estimar no se encuentra el edificio en estado legal de ruina. A su vista, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento en su reunión del día 18 de los corrientes, por unanimidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º Declarar formalizada la contradicción en el expediente de declaración de ruina del inmueble de referencia. -----

2º Disponer el libramiento de informe técnico por tercerperito, a cuyo efecto se solicitará la designación por turno oficial de facultativo inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, Delegación de Alicante, a cargo de esta Administración Municipal, y a su vista se resolverá. -----

3º Desestimar las alegaciones sobre defecto en la notificación del acuerdo de la Permanente de 2 de junio, contenidas en el escrito de doña Dolores López Navarro de 21 de agosto, toda vez que al pie de la notificación de dicho acuerdo a doña Dolores López se especificaba con claridad que contra el indicado acuerdo cabía interponer recurso de reposición en 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación ante la Administración Municipal. -----

4.2 1-205/71 EXPEDIENTES DE DECLARACION DE RUINA. ----- Dada cuenta expediente contradictorio que para diligenciar petición de declaración de ruina de 19 de octubre de 1.971, solicitada por doña Carmen Padial Polo, como propietaria de inmueble sito en nº 3 de la calle Purísima y nº 1 y 3 de la calle Ramón y Cajal, y potenciada por el informe pericial suscrito por el Arquitecto don Juan Boix Matarredona, viene tramitando este Ayun



C 5436093

20ª CLASE

tamiento. RESULTANDO que por Decreto 314/71 de 30 de octubre, -
la Alcaldía dispuso el libramiento de previo informe por el Sr.
Arquitecto Municipal, quien el 13 de noviembre informó en el --
sentido de que no existía peligro inminente pero que si se apre-
ciaban lesiones suficientes para que se considere razonable el-
incoar un expediente contradictorio de ruína. RESULTANDO que en
su consecuencia por la Alcaldía se libró Decreto 324/71 de 20 -
de noviembre, requiriendo al ocupante del inmueble para que ale-
gara en plazo de un mes lo que estimara oportuno. RESULTANDO --
que el 27 de diciembre se libra por el Arquitecto don Antonio-
Serrano, a instancia del ocupante del inmueble, informe en el -
que en definitiva no entra en un estudio general por no haber -
tenido acceso a la totalidad del inmueble. RESULTANDO que en su
consecuencia por Decreto de la Alcaldía nº 34/72 de 31 de enero
se amplió el plazo concedido al ocupante, interesándose de la -
propiedad facilitara el acceso a la integridad del edificio. RE-
SULTANDO que practicadas las pertinentes diligencias, con fecha
8 de marzo, se presenta escrito por el ocupante don Enrique Ro-
mero, al que adjunta informe pericial del Arquitecto don José -
Antonio Ballesta en el que en conclusión se significa que es --
evidente la ruína en que se encuentra la edificación y cuya --
gravedad es igualmente notable, señalando sin embargo que la --
ruína no es inminente, y terminando por último por indicar que-
el coste de la reparación de los daños puede ser inferior al --
50 por ciento del valor actual de la edificación. RESULTANDO --
que a su vista y por Decreto nº 100/72 de 24 de marzo, por la -

Alcaldía se dispuso el libramiento de peritaje tercero por el Sr. Arquitecto Municipal, quien por escrito de 8 de abril se excusó por vínculos de amistad. RESULTANDO que sometido el asunto a esta Permanente, por la misma se dictó la resolución nº 22 de las tomadas en la sesión celebrada el 19 de abril, disponiendo que el peritaje municipal fuera librado por facultativo designado de oficio por el Colegio Oficial de Valencia, Delegación de Alicante, cuyo Colegio designó, según oficio 16 de mayo, al Arquitecto Sr. Serrano, quien no aceptó el encargo por su anterior actuación en el asunto, realizándose nuevo nombramiento, a virtud de oficio del indicado Colegio de 2 de junio, a favor de doña Pilar Amorós Pérez, quien el 19 de junio, aceptó el encargo, -RESULTANDO que el peritaje tercero fue librado por el Arquitecto designado, el 2 de septiembre de 1.972, calificando el edificio en estado físico de ruína legal, sin entrar a calificar especificaciones de inminencia en dicho estado de ruína. CONSIDERANDO se han cumplido las previsiones formales de contradicción en el expediente. CONSIDERANDO no procede declaración de ruína inminente, pues expresamente se pronuncia en este sentido el informe inicial el Arquitecto Municipal, y tampoco se expresa el perito tercero en términos de grave urgencia. CONSIDERANDO debe estimarse la situación legal de ruína del inmueble, en cuyo particular es incluso explicativo el propio informe pericial presentado por el inquilino. Con lo dictaminado por la Comisión de Fomento en su sesión de 18 de septiembre, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Desestimar petición de la propiedad de declaración de ruína inminente del inmueble de referencia. -----

Estimar la petición del propietario del inmueble de ruína del propio edificio, declarando que a tenor de las previsiones del artículo 170 de la Ley del Suelo, el repetido inmueble se encuentra en estado legal de ruína. -----

Trasladar a las partes el régimen de recursos que les asis



ten contra el presente acuerdo. -----

5 1-186/72 LIQUIDACION DAÑOS POR -- Dada cuenta expedien-
 DESPRENDIMIENTO CALLE, A FINCA CALLE- te instruido para la li--
 ANGEL Nº 37. ----- quidación de los daños --
 ===== causados a finca sita en-
 el nº 37 de la calle Angel, por el desprendimiento ocurrido en-
 la calle Pedro Soler el día 8 de abril último. E igualmente el-
 Decreto de la Alcaldía librado el 19 de septiembre, informes --
 técnicos, jurídicos y económicos. CONSIDERANDO realizadas las -
 valoraciones de daños muebles e inmuebles, estos alcanzan la ci-
 fra de CINCUENTA MIL PESETAS, la Permanente adoptó el siguiente
 ACUERDO: -----

Aprobar la indicada liquidación global, disponiendo el pa-
 go hasta la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PE-
 SETAS, cifra a la que alcanzan las consignaciones presupuesta--
 rias, ordenando que el resto de la cantidad que importa TREINTA
 Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS, se incorpore al-
 dossier de trabajos para formalizar expediente de suplemento de-
 créditos, aprobado el cual se podrá hacer efectiva la correspon-
 diente cantidad. -----

6 2-70/72 LIQUIDACION GASTO A Dada cuenta del informe liqui-
 JUSTIFICAR TENIENTE DE ALCAL- dación propuesta que presenta el-
 DE DE GOBERNACION. ----- Teniente de Alcalde don José Anto-
 ===== nio Aznar Navarro, en relación --
 con la autorización de pago a justificar concedida por acuerdo-
 de esta Permanente de fecha 22 de diciembre de 1.971, por impor-
 te de CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UNA PESETAS, la Permanen-
 te, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla. -----

7 9-104/72 RECLAMACION CONTRA LEC Dada cuenta escrito de --
 TURA CONTADOR AGUA. ----- don Salvador Lledó Lledó, re-
 ===== clamando contra error mate---

rial en facturación recibo agua potable prestada a edificio denominado Hotel Sultán, e igual reclamación contra la técnica de facturación seguida en base a unos procesos de lectura periódica que considera irregulares. Con lo informado por el Sr. Lector de Contadores y por el Sr. Oficial del Servicio encargado de la facturación de agua. Resultando ser conforme la reclamación sobre error material, pues las operaciones deben alcanzar a OCHENTA MIL QUINIENTAS DIECISEIS PESETAS, en lugar de las 84.476,00 pesetas, que figuran en el recibo. Considerando que según previene el art. 13 de la Ordenanza Fiscal del Servicio, los revisores de contadores girarán visita bimensual, y caso de estar ausente el abonado se comunicará para que en plazo de cinco días presente en el Ayuntamiento el consumo realizado y que de no hacerlo así se le facturará el mínimo establecido sin que por ello le sea deducido de la facturación anterior. Considerando que es este el caso que nos ocupa, pues en sucesivas visitas del lector, no tuvo acceso al aparato contador, por estar cerrado con una llave que no poseía el encargado del Hotel. Considerando que la deficiente diligencia en la colaboración del usuario con el servicio público en la lectura de contadores, no puede alegarse por este para la finalidad por el mismo perseguida, la Permanente, con lo informado por la Intervención Municipal, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

1º Estimar favorablemente la petición de rectificación por error material en facturación, disponiendo que el recibo número 4.042-A librado por importe de 84.476,00 pesetas, sea reducido en TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS, cuya cantidad, como ingreso indebido, caso de haber sido este realizado, será devuelta al reclamante, pues el recibo debe liquidarse en definitiva con la cifra de OCHENTA MIL QUINIENTAS DIECISEIS PESETAS. -----

2º Denegar la petición de considerar las lecturas de forma distinta a como se han realizado, en desarrollo de lo prevenido en el art. 13 de la Ordenanza reguladora, trasladando al in



C 5436094

20ª CLASE

interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

8 2-75/72 MOCION ALCALDIA PAGO Dada cuenta Moción de la Al-
 SUBVENCION EXTRA SILO ANCIANOS caldía en desarrollo de acuerdo
 +----- adoptado por el Pleno Municipal
 en sesión del 29 de diciembre de 1.971, sobre autorización para
 conceder una subvención extraordinaria al Asilo de Ancianos de
 esta localidad. RESULTANDO que la Dirección General de Adminis-
 tración Local por resolución de 15 de julio actual accedió a la
 autorización formulada. RESULTANDO que por el citado Asilo de -
 Ancianos se aporta certificación de obras realizadas, justifi--
 cando una inversión total de 8.918.396,43 pesetas, que puede --
 muy bien fundamentar la aportación municipal de referencia. CON
 siderando que en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de
 gastos, figura prevista la consignación necesaria en la partida
 5,3113. La Permanente, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUER
 DO: -----

Aprobar el pago de CIEN MIL PESETAS al Asilo de Ancianos -
 de Crevillente, en concepto de subvención correspondiente al --
 ejercicio económico actual, según acuerdo del Excmo. Ayuntamien
 to Pleno de 29 de diciembre de 1.971 en relación con los adopta
 dos en las sesiones de 30 de diciembre de 1.970 y 30 de junio -
 de 1.971. -----

9 2-77/72 PROPUESTA DE GASTOS.- Dada cuenta propuesta de Se
 ===== cretaría referente a las nece-
 sidades que se tienen en el Despacho de los Técnicos municipa--

les de una máquina de escribir para poder desarrollar los trabajos correspondientes en dicha oficina, y visto el presupuesto - que presenta Comercial Mecanográfica, S.A., por importe de CA--TORCE MIL CIENTO OCHENTA PESETAS, correspondiente a una máquina línea 90 15 T de la marca Hispano Olivetti, en cuyo precio van incluidas una mesita Involca Super-Nova y cubertero izquierdo.- La Permanente a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

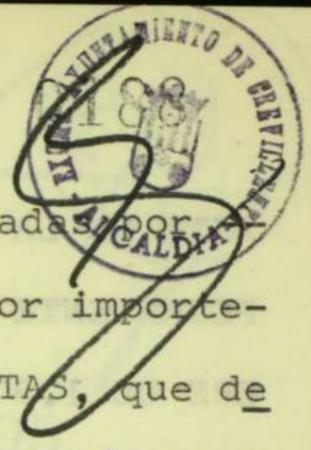
Adquisición de la indicada máquina de escribir, y abonándose su importe de la siguiente forma: Al contado, 4.300,00 pesetas, y el resto aplazado a 90 días fecha factura. -----

10.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- Previa su especial declaración de urgencia, se impone a la Permanente de que por el Arquitecto, don Tomás Martínez Blasco, se ha denunciado grave peligro de hundimiento de pared mediera colindante con el solar sito en confluencia de Avenida de San Vicente Ferrer con Avenida Virgen del Pilar, en el que el Contratista Sr. Planelles ha realizado movimiento de tierras. A su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Ordenar al Sr. Planelles que en plazo máximo de tres días proceda al recalzamiento de la pared mediera, pues en otro caso lo realizará esta Administración Municipal que repetirá el costo con más la sanción pertinente. -----

10.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- Quedó la Permanente enterada y agradecida por el ofrecimiento suscrito por el Delegado Local de Juventudes en atenta carta del 18 de los corrientes, para la mejor organización de los actos a celebrar en el Día Internacional del Niño patrocinado por la UNICEF, disponiendo su traslado al Concejal-Ponente de Enseñanza, para que por el mismo se gestionen este interesante asunto. -----

10.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- Previa su especial declaración de urgencia, conoció la -



Permanente relación de horas extraordinarias realizadas por los funcionarios durante el mes de agosto actual, por importe total de CATORCE MIL SETECIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, que debidamente visada se presenta a sesión por la Intervención Municipal, la Permanente, a propuesta de la Presidencia, adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas municipales. -----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al comienzo indicado, extensiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI--
PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE SEPTIEM--
BRE DE 1.972, A LAS 18 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

=====

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

=====

En la Villa de Crevillente, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió, previa citación al efecto, en primera convocatoria, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento,

al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, y asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia por mi, el Secretario y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. APROBACION SUI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----

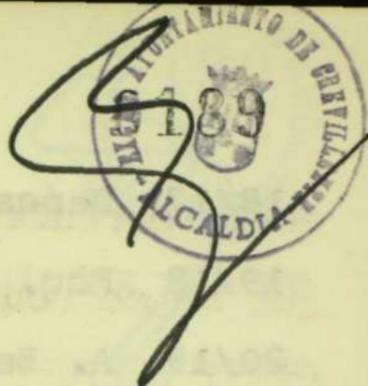
Leídos Borrador Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha

2. APROBACION, SI PROCEDE, DE EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MISMA. -----

20 de septiembre actual, fueron aprobados por unanimidad. -----

3. RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS

Dada cuenta relación de facturas nº 24/72, comprens



C 5436095

20ª CLASE

va de treinta y tres números de orden, por un total importe de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESETAS, que debidamente visada por los Ponentes de los distintos Servicios, se presenta a sesión informada favorablemente por el Sr. Interventor Municipal de Fondos, la Permanente adoptó el siguiente ---

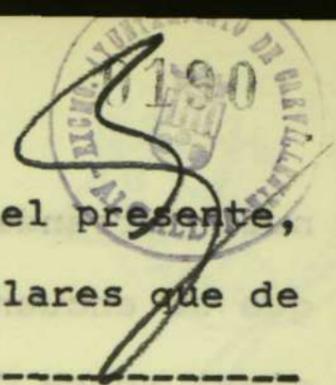
ACUERDO: -----

Aprobarla según detalle obrante en relación que se deja unida al presente, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas. -----

1/774	V.Candela. Serv. taxi Alicante.....	400,00	1-1-1-02
2/1	Cía Telefónica. Abono Sepbre y Ocb.	13.878,00	2-1-1-03
3/2	Cía. Tel. abon. cuartel Sep-Ocbbre.	138,00	
4/3	A. Gómez. Sellos de correos.....	2.800,00	2-1-1-03
5/4	A. Gómez. Sellos de correos.....	1.000,00	
6/5	D.Mas Candela. Limp. piso correos..	100,00	2-1-1-05
7/6	D. Manchón. Gast. viv. Secretario..	275,00	2-1-1-06
8/7	D. Manchón. Gast. viv. Secretario..	275,00	
9/8	Contribución.....	9.168,00	2-1-1-07
10/9	Fco. Contreras. Un socorro.....	40,00	2-1-3-10
11/10	Ata. Muñoz. Un socorro.....	75,00	
12/11	R. Sánchez. Limp. patio Esc. Estac	200,00	2-1-4-04
13/12	Depositario. Portes aguas municip.	500,00	2-1-5-02
14/13	Depositario. Portes aguas municip.	250,00	
15/14	Depositario. Portes aguas municip.	525,00	
16/15	Depositario. Portes alumbrado.....	200,00	2-1-5-04
17/16	Depositario. Portes calles.....	600,00	2-1-5-05

18/17	Depositario. Portes calles.....	400,00	2-1-5-05
19/18	Fco. Ortuño. Trab. limp. calles.....	2.400,00	
20/19	A. Belmonte. Trab. limp. calles.....	800,00	
21/20	A. Salcedo. Trab. lip. calles.....	800,00	
22/21	A. Salcedo. Trab. limp. calles.....	2.400,00	
23/22	Depositario. Portes calles.....	450,00	
24/23	Depositario. Portes matadero.....	150,00	2-1-5-07
25/24	Depositario. Portes jardines.....	100,00	2-1-5-09
26/25	Depositario. Portes jardines.....	100,00	
27/26	A. Salcedo. Trab. en jardines.....	2.850,00	2-1-5-05
28/27	Depositario. Gastos menores.....	247,00	2-1-5-14
29/28	Depositario. Portes.....	525,00	2-1-4-05
30/779	M. Esquer. análisis sangre a su mad	500,00	1-2-1-06
31/778	M. Esquer. Análisis orina su madre.	150,00	
32/783	A. Cerdá. Viaje Alicante libros Bib	350,00	2-1-5-14
33/784	Américan Radio. Rep. farolas alumb.	5.500,00	V.I.M.

4.1 7-16/72 RENTAS Y EXACCIONES. Con lo informado por el RECLAMACIONES VARIAS. ----- Negociado de Rentas y Exacciones en el escrito de don Juan Brotóns Fernández, sobre tasa municipal por entrada de carruajes en Mariano Benlliure nº 12. Considerando ser sujeto pasivo el propietario del inmueble, por lo que no cabe concederle legitimación sobre las actuaciones fiscales municipales en este asunto. Considerando que ello no obstante las alegaciones sobre desigualdad en la carga impositiva no se corresponde con el orden jurídico que regula la indicada exacción municipal, toda vez que en la Ordenanza reguladora se establecen diversas categorías y escala, correspondiendo al concepto de Entrada de carruajes en agencias de transportes de viajeros o mercancías y establecimientos similares el importe anual de tres mil pesetas, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: Desestimar la legitimación del Sr. Brotóns Fernández para accionar en el expediente de referencia, trasladándole no obs-



tante el régimen de recursos que le asisten contra el presente, e informándole no obstante, de los diversos particulares que de arriba se ha dejado hecha exposición. -----

4.2 9-13/72 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por la Sección de Aguas y Negociado de Rentas y Exacciones, en la petición de don Vicente Torres Lledó, de anulación recibo agua potable, vivienda en San Antonio de la Florida ejercicio 1.971 y emisión de uno nuevo, en causa al poco consumo y restricciones habidas. Considerando haberse girado la liquidación del recibo que se reclama, a tenor de lo prevenido en el Artículo 17 de la Ordenanza Fiscal reguladora. Considerando no consta haber dado aviso a la Sección Municipal de Aguas de la falta de funcionamiento del contador, que pudiera garantizar el periodo posiblemente afecto a la reducción solicitada, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado, trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente, -----

4.3 9-198/71 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por la Jefatura de la Policía Municipal y Negociado de Rentas y Exacciones, en la solicitud de anulación recibo entrada de carruajes en Reyes Católicos nº 2, ejercicio de 1.972, interesada por don Bautista Maciá Gozábez; considerando de aplicación el artículo 2 de la Ordenanza reguladora que obliga al pago cuando exista bordillo o cualquier acceso que facilite la entrada o rodamiento al edificio, supuesto en el que se encuentra el reclamante, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado, trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

4.4 9-78/72 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por el Negociado de Rentas y Exacciones en la reclamación de don Ma---

nuel Ferrández Veracruz, de reposición en voluntaria de recibos que se encuentran en Ejecutiva correspondientes al importe municipal sobre Circulación de Vehículos, años 1.971 y 1.972, del turismo M-354.015. Considerando que los recibos se encuentran emitidos por error a nombre de don Angel Torres de San Felipe Neri, por lo que logicamente no pudo hacerlos efectivos en tiempo de recaudación voluntaria el ahora reclamante. En su virtud se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado. -----

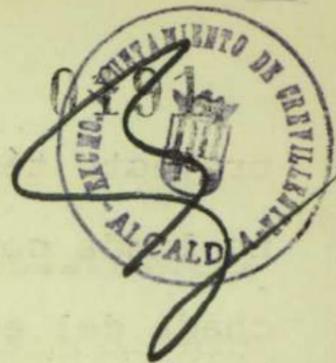
4.5 9-50/72 RENTAS Y EXACCIONES Con lo informado por el Ne-
RECLAMACIONES VARIAS. ----- gociado de Rentas y Jefatura de
===== la Policía Municipal en el es-
crito de don David Pons Adsuar, RESULTANDO comprobada la alega-
ción sobre anexión de la finca sita en la calle Marchantero nº-
8 a la nº 25 de la calle Santísima Trinidad, la Permanente ----
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Dar de baja para el próximo ejercicio de 1.973, de los im-
puestos municipales correspondientes, a finca sita en calle Mar-
chantero nº 8. -----

5 8-12/72 RECAUDACION-DEPOSITARIA. Quedó pendiente de infor-
AUMENTO ENTREGA INICIAL RECAUDADOR me jurídico el presente pun-
EN VOLUNTARIA. ----- to del Orden del Día. -----

6.1 1-188/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Se accedió a la petición
OBRAS. ----- de don Francisco Ortiz Candé-
===== la, de cambiar letrero lumi-
noso en fachada del edificio de la calle San Sebastián nº7, ---
siempre y cuando el cartel tenga un ancho máximo sobre fachada-
de 0,60 metros, rechazándose en dicho extremo los términos de -
la petición del solicitante, -----

6.2 4-407/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Con lo informado favora-
OBRAS. ----- blemente por el Sr. Arquitecto



C 5436096

20ª CLASE

to Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Francisco J. Espinosa Muñoz, en nombre de Hilesa, de municipal licencia para ampliación nave para almacén, según proyecto técnico de don Tomás Martínez Blasco, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra solicitada, con afección de superficie a la adquirida de doña María Emilia Fuentes y herencia de don Antonio Mas Pérez, previo pago de la tasa municipal, que según la liquidación practicada que se aprueba importa DOCE MIL OCHOCIENTAS QUINCE PESETAS, y con condición suspensiva a los efectos prevenidos en el artículo 22,3 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, debiendo presentar proyecto técnico de la instalación industrial, sujeto a las previsiones del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961. -----

6.3 4-278/72 FOMENTO. LICENCIAS La solicitud de licencia de DE OBRAS. ----- obra de don Roque Rubio Llorca, ----- para construcción de edificio en calle Santísima Trinidad y calle Nena, quedó pendiente de ampliación del informe técnico sobre calificación de solar que condiciona el número de plantas. -----

6.4 4-43/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta expediente ins- DE OBRAS. ----- truido a instancias de don José Berenguer Coves y otros, de municipal licencia para construcción de edificio de nueva planta en San Vicente Ferrer y Virgen del Pilar, según proyecto técnico del Arquitecto don Tomás Martínez Blasco. Considerando que el -----

proyecto técnico presenta una puerta de acceso al edificio que no linda con vía pública, e igualmente presenta parte de la fachada del edificio que tampoco linda con vía pública, sino con terrenos de propiedad privada que tienen vocación de vía pública pero que todavía no ha sido realizada. Considerando que el desarrollo urbanístico en el sector debe regirse, al tratarse de zona urbanizada o parcialmente urbanizada, por el sistema de cesión de viales, que no ha sido cumplimentado por el solicitante. A su vista y con lo informado por la Secretaría, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Denegar lo solicitado por las razones expuestas en la parte motivacional de este acuerdo, porque debe llevar un zócalo de piedra y porque la altura del comercial en planta baja debe ser de tres metros libres, trasladando al interesado el régimen de recursos que le asisten contra el presente. -----

6.5 4-340/72 FOMENTO. LICENCIAS Con lo informado por el Sr. DE OBRAS. ----- Arquitecto Municipal y dictamina ----- do por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Francisco Mas Carreres, de municipal licencia para construcción de edificio de planta baja para almacén en calle Sendra, según proyecto técnico de don Tomás Martínez, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia municipal de obra interesada, previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba, importa DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS, debiendo tramitar el correspondiente expediente de apertura de actividad, que de ser molesta, sujeta a la presente licencia de suspensión, digo, condición suspensiva preevenida en el artículo 22,3 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales. -----

6.6 4-283/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, en la solicitud de doña Teresa Mas -----



Manchón, de municipal licencia para reforma y elevación de piso en calle Salud, 64, según proyecto técnico de don Tomás Martín Blasco, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa DOS MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS. -----

7 PLUS VALIA. RESOLVER VARIOS EXPEDIENTES/ ----- De conformidad con el informe del Negociado y visado del Sr. ----- Interventor Municipal, se aprobó liquidación con bonificación del 90% prevenida en el artículo 521 de la Ley de Régimen Local, por afección a viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, los expedientes 163 a 169, ambos inclusive de los tramitados en el presente año para la exacción del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. -----

Con iguales informes favorbales y por aplicación del artículo 513,2 de la Ley de Régimen Local, se aprobó liquidación del expediente 188, dimanante de herencia por transmisión entre padres é hijos y conyuges atemperándola a la liquidación correspondiente a la tarifa del Impuesto de Derechos Reales. -----

8 PERSONAL. SOLICITUD DE DOÑA ISABEL CORDERO INTERESANDO PRESTACION ASISTENCIA SANITARIA POR EL SOLICITANTE. ----- Con lo solicitado por doña Isabel Cordero Cordero, pensionista 0/7.072 de la Munpal, de prestación por este Ayuntamiento de asistencia médico-farmacéutica; resultando acreditada su residencia en esta Villa. Considerando de aplicación lo prevenido en el artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Instrucción 2ª de las dictadas en desarrollo de la Ley 108/63 de 20 de julio, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado, disponiendo la inclusión como beneficiaria de asistencia médico-farmacéutica, entre el personal pasivo a cargo de este Ayuntamiento. -----

9. INFORME POLICIA MUNICIPAL - A propuesta de la sub-jefatu

SOBRE LIMPIEZA ESCUELAS.----- ra de la Policía Municipal, en-----
----- cargada de la Brigada de Poli--
cía Urbana, y con el visado de la Ponencia del Servicio. Resul--
tando que las bajas por enfermedad de limpiadoras municipales,--
impisibilita un ordenado desarrollo del servicio de limpieza de
escuelas. Considerando conveniente mientras dure la transitorie
dad de las enfermedades, disponer de un mayor servicio por las--
limpiadoras en activo. Realizado el correspondiente estudio de--
adecuación de trabajos y horas extraordinarias, la Permanente --
adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar la prestación del servicio de limpiezad de escue--
las en mayor horario, siguiente: Doña Dolores Ródenas Martínez--
limpieza de dos escuelas en Calvario, dos en Parquet, una en Bo
quera Calvario y una en Santa Lucía, por 450,00 pesetas aula y--
mes. Que totaliza DOS MIL SETECIENTAS PESETAS mensuales. -----

Doña Dolores Asencio Alfonso, limpieza de dos escuelas en--
San Joaquín y una en Virgen del Carmen, por un importe de MIL --
TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS mensuales. -----

Doña Dolores Mas Candela, limpieza de Biblioteca y dos au--
las en Ronda Sur, por un importe de MIL TRESCIENTAS CINCUENTA --
PESETAS. -----

Doña Teresa Mas Puig, limpiezad de dos escuelas en calle --
Guillermo Magro, por un importe de NOVECIENTAS PESETAS mensúa--
les. -----

Se iniciará en la segunda quincena del mes de septiembre.--

Antes del día 25 de cada mes, el Subjefe de la Policía Mu--
nicipal, librará parte con el cumplimiento total del servicio --
encargado, o parcial a medida que se reintegren otras limpiado--
ras. -----

10. ENTREGA A JUSTIFICAR AL PRESIDEN Sobre el presente títu
TE DE LA COMISION DE GOBERNACION, -- lo, de redacción poco afor
SUBVENCION ASOCIACION FIESTAS. ----- tunada, entra a sesión ex--
----- pediente instruído a vir--



C 5436097

20ª CLASE

tud de Moción del Teniente de Alcalde de Gobernación, interesando se libre la cantidad de CIEN MIL PESETAS, a justificar, para atender a los gastos que se originen en las presentes fiestas de Moros y Cristianos, que en honor al Patrón de la Villa San Francisco de Asís, comienzan el 29 de los corrientes. Y con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor Municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

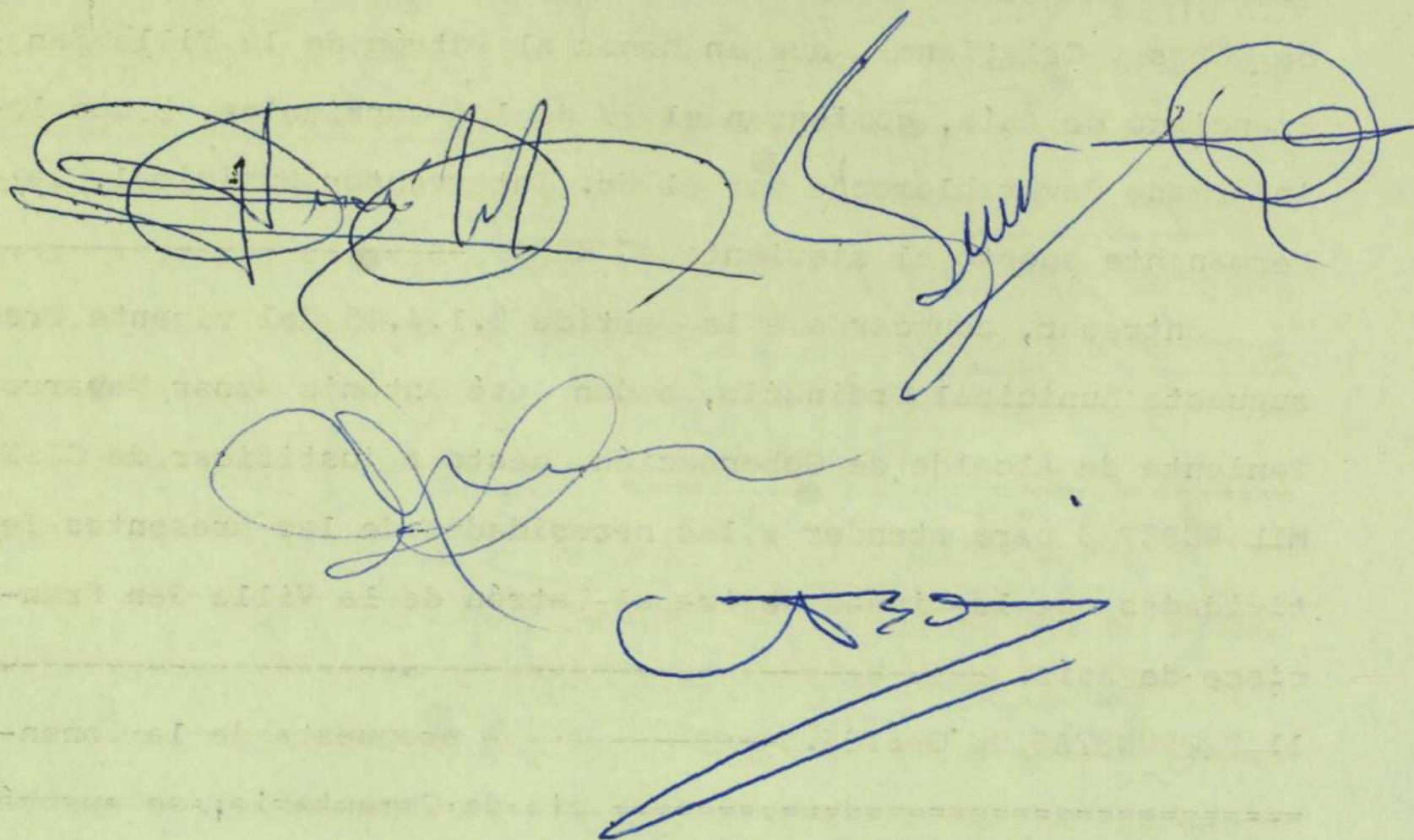
Entregar, con cargo a la Partida 2.1.4.05 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, a don José Antonio Aznar Navarro, Teniente de Alcalde de Gobernación, gasto a justificar de CIENMIL PESETAS para atender a las necesidades de las presentes festividades que la Ciudad dedica al Patrón de la Villa San Francisco de Asís. -----

11 PROPUESTAS DE GASTOS. ----- A propuesta de la Ponencia de Cementerio, se aprobó un gasto de 4.800,00 pesetas, para realizar las obras menores que se detallan en la propia propuesta, disponiendo se contraiga con cargo a la partida 2.1.3.05 del vigente presupuesto municipal ordinario. -----

11.2 2-83/72 PROPUESTAS DE GASTOS.- A propuesta de la Ponencia del Museo Municipal se aprobó un gasto de CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS para adquisición a T.V.E. y con destino a los fondos del Museo Municipal Mariano Benlliure, de una copia de la filmación realizada por el propio órgano informativo sobre el propio Museo Municipal. -----

12 DESPACHO EXTRAORDINARIO. -- Dada lectura a oficio del --
----- Sindicato Provincial de Aguas, -
convocando a este Ayuntamiento-empresario como Vocal de la Comi-
sión deliberante del Convenio Colectivo de agua, se dispuso de-
legar en el Teniente de Alcalde, don Francisco San Nicolás Ra-
món.. -----

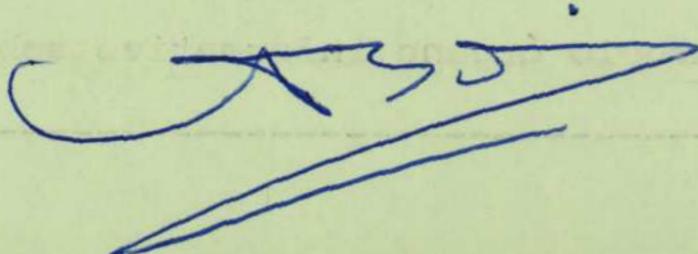
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día al comien-
zo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, -
yo, el Secretario General, doy fé. -----

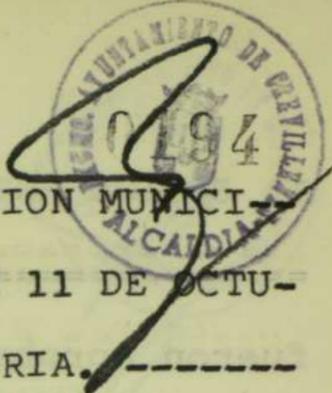


DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario General, para hacer cons-
tar que la sesión correspondiente al día 4 de octubre en prime-
ra convocatoria y 6 en segunda, no se ha podido celebrar por no
haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artí-
culon238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-
men Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

Crevillente 7 de octubre de 1.972





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.972, A LAS 19 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON RAMON GOMEZ MAS

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las diecinueve horas del día once de octubre de mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, se reunió, en primera convocatoria, la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santacruz, don Andrés Trotos Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón, asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos, don Ginés Masiá Buforn. El punto 2 del Orden del Día fue discutido en último lugar de la sesión, y al comienzo de este punto entré a sesión el Teniente de Alcalde, don Ramón Gómez Mas. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden se procedió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. -----

1. LECTURA Y APROBACION BORRADOR Dada lectura al Borrador- ACTA Y EXTRACTO DE ACUERDOS DE - del Acta y Extracto de acuer-

LA SESION ANTERIOR. ----- dos de la sesión celebrada el
===== día 27 de septiembre de 1.972
fueron aprobados por unanimidad. -----

2.1 4-278/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Dada cuenta informe téc
OBRAS. ----- nico librado a virtud de en
===== cargo conferido por esta --
misma Permanente el 27 de septiembre último. Considerando que-
el proyecto técnico de construcción de edificio de nueva plan-
ta en calle Santísima Trinidad y calle Nena, redactado por don
Tomás Martínez, sobre el que don Roque Rubio Llorca interesa -
licencia municipal de construcción, adolece de exceso de altura
sobre las previsiones de la calificación de zonas prevenidas -
en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, por señalarse
en el propio proyecto la afección a una zona que no se corres-
ponde con la realidad, la Permanente adoptó el siguiente ACUER
DO: -----

Denegar la licencia de obra solicitada, trasladando al in
teresado el régimen de recursos que le asisten contra el pre--
sente. -----

2.2 4-430/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Dada cuenta expediente-
OBRAS. ----- instruido a instancia de --
===== don Luis Pastor Coves en --
nombre de Tapisa, para construcción de edificio-fábrica en Pa-
seo Estación, según proyecto técnico de don Francisco López, -
que ha sido debidamente informado por el Sr. Arquitecto Municipi
pal y Comisión de Fomento, la Permanente adoptó el siguiente -
ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra solicitada, con condición --
suspensiva a los efectos prevenidos por el artículo 22,3 del -
Reglamento de Servicios, debiendo en su consecuencia formali--
zar expediente de apertura de actividad industrial. Con afec--
ción de superficie, en un total de 67.310 m2., de la finca es-



C 5 436 098

20ª CLASE

criturada el 22 de mayo de 1.972 ante el Notario de Elche don-
Alejandro Saldaña, y adquirida por los socios de la indicada -
Entidad Mercantil, que han presentado el correspondiente escri-
to de indivisibilidad. Y previo pago de la tasa municipal que-
según la liquidación practicada que se aprueba importa TREINTA
Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS. -----

2.3 4-327/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta expediente ins-
DE OBRAS. ----- truído a instancias de doña Ma-
===== ría Mas Mas, interesando muni-
cipal licencia para construcción de edificio de planta baja, e
entresuelo y piso en calle Serrano, 5, según proyecto técnico-
de don Tomás Martínez Blasco. De conformidad con los informes-
técnicos y dictamen de la Comisión, la Permanente adoptó el si-
guiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra solicitada, debiendo ajustar-
se el mirador a Ordenanza, condicionada la licencia a la forma-
lización de documento de cesión gratuita de viales por retran-
queo de la edificación, y previo pago de la tasa municipal que
según la liquidación practicada que se aprueba importa NUEVE -
MIL SESENTA Y DOS PESETAS. -----

2.4 2-52/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta expediente ins-
DE OBRAS. ----- truído a instancias de doña Te-
===== resa Martínez Quesada, intere-
sando municipal licencia para construcción de edificio de plan-
ta baja y piso en calle San Sebastián, 32, según proyecto téc-
nico de don Tomás Martínez Blasco, con lo informado favorable-

mente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:-

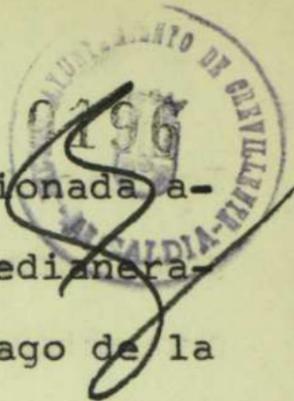
Otorgar la licencia de obra interesada con sujeción de -- los miradores a las previsiones de Ordenanza, y previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se -- aprueba importa TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS.-

2.5 4-285/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Dada cuenta expediente- OBRAS. ----- instruido a instancias de -
===== don Manuel González Gálvañ- interesando municipal licencia para construcción de edificio - de planta baja y dos pisos en calle Sagi-Barba, 5, según pro-- yecto técnico de don Francisco López. Con lo informado favora- blemente por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra, condicionada a que el mira- dor esté a 0,60 metros de medianera, y previo pago de la tasa- municipal que según la liquidación practicada que se aprueba - importa SEIS MIL SEISCIENTAS DOS PESETAS. -----

2.6 4-409/72 FOMENTO. LICENCIAS DE La solicitud de don Ma- OBRAS. ----- nuel Candela Fajardo de mu-
===== nicipal licencia para cons- trucción de albergue rural, quedó pendiente, interesándose del solicitante, la rificación sobre la garantía de afección super- ficial. -----

2.7 4-402/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Dada cuenta expediente- OBRAS. ----- instruido a instancias de -
===== don Francisco Juan Candela, interesando municipal licencia para construcción de edificio - en planta baja y dos pisos en calle Gelardo nº 2, según proyec- to técnico del Arquitecto don Tomás Martínez. De conformidad - con el informe favorable del Arquitecto Municipal y dictamen - de la Comisión de Fomento, la Permanente adoptó el siguiente - ACUERDO: -----



Conceder la licencia de obras interesada, condicionada a la cesión de viales. El mirador deberá retirarse de medianera según Ordenanza. El zócalo será de piedra. Y previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS. ----

2.8 4-81/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Dada cuenta expediente -
----- instruido a instancia de do-
===== ña Teresa Magro Gallardo, in-
teresando municipal licencia para ampliación de vivienda rural en Partida Cachapet, según proyecto técnico de don Tomás Martí-
nez, con lo informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Mu-
nicipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, la Permanen-
te adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra interesada, con afección de superficie de la finca escriturada el 8 de enero de 1.922 ante el Notario de esta Villa don Jesús Barbaza Montero, y previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESETAS. ----

2.9 4-20/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Dada cuenta expediente -
----- instruido a instancias de --
===== don Daniel Agulló Giménez, -
interesando municipal licencia para construcción de vivienda rural en Partida de Lobera, según proyecto técnico de don To-
más Martínez. Con lo informado favorablemente por el Sr. Arqui-
tecto Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento, la -
Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra interesada, con afección de superficie a la finca escriturada el 13 de enero de 1.970 ante el Notario de esta Villa, don Luis Saen Camargo, y previo pago de la tasa municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS. ----

2.10 4-404/72 FOMENTO. LICENCIAS DE OBRAS. ----- Dada cuenta expediente --
----- instruido a instancias de don

Ignacio Martínez Pérez, interesando municipal licencia para -
construcción de casa de campo en partida rural de Boch, según
proyecto técnico de don Antonio J. Serrano Bru. Con lo infor-
mado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal y dictami-
nado por la Comisión de Fomento, la Permanente adoptó el si-
guiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra solicitada, con afección de
superficie a la finca escriturada el 20 de enero de 1.970 an-
te el Notario de Elche don Alejandro Saldaña, y previo pago -
de la tasa municipal que según la liquidación practicada que-
se aprueba importa MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESETAS. -----

2.11 4-462/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Dada cuenta expedien-
OBRAS. ----- te instruido a instancias

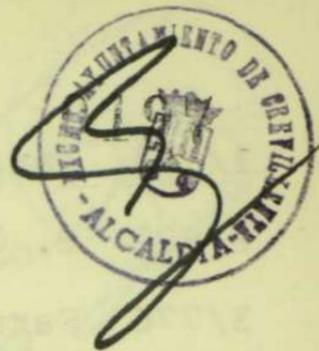
===== de don Francisco Grau Pa-
checo, interesando municipal licencia para construcción de co-
bertizo rural de 6x3 metros en Partida de Deula, con lo infor-
mado favorablemente por el Sr. Aparejador Municipal y dictami-
nado por la Comisión de Fomento, la Permanente adoptó el si-
guiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obras interesada, con afección -
de superficie a la finca escriturada el 18 de noviembre de --
1.966, ante el Notario de esta Villa don Luis Saenz Camargo, y
previo pago de la tasa municipal que según la liquidación prac-
ticada que se aprueba importa CIENTO QUINCE PESETAS. -----

2.12 4-473/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta expediente -
DE OBRAS. ----- instruido a instancia de don

===== Joaquín Ferrández Mas, inte-
resando municipal licencia para construcción de cobertizo de-
24 m2., en Partida de Derramador; con lo informado por el Sr.
Aparejador Municipal y dictaminado por la Comisión de Fomento
la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obra interesada, con afección de
superficie a la finca escriturada el 17 de abril de 1.967 an-



C 5436099

20ª CLASE

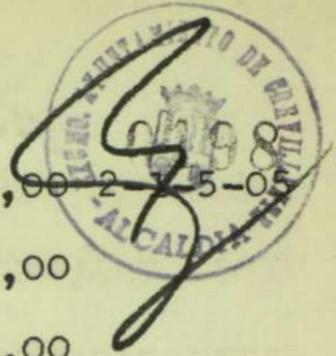
te el Notario de esta Villa don Luis Saenz Camargo, y previo pa-
go de la tasa municipal que según la liquidación practicada que
se aprueba importa CIENTO NOVENTA Y CINCO PESETAS/ -----

2.13 4-447/72 FOMENTO. LICENCIAS Dada cuenta expediente ins-
DE OBRAS. ----- truído a instancia de don Caye-
===== tano Carreres Fuentes, intere-
sando municipal licencia para la ampliación en 30 m2. vivienda-
rural y reparar el porche existente en Partida de Derramador. -
Con lo informado favorablemente por el Sr. Aparejador Municipal-
y dictaminado por la Comisión de Fomento, la Permanente adoptó-
el siguiente ACUERDO: -----

Conceder la licencia de obras interesada, con afección de-
superficie a la finca escriturada el día 23 de agosto de 1.965,
ante el Notario de Elche, don Ramón Barberá Marsal, y previo pa-
go de la tasa municipal que según la liquidación practicada que
se aprueba importa MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. ---
3 RELACION DE RECIBOS Y FACTURAS. Dada cuenta relación de -
===== recibos y facturas comprensi-
va de 59 números de orden y por importe total de DOSCIENTAS CUA-
RENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS VEINTITRES PESETAS, debidamente -
informadas por los distintos Ponentes de los servicios municipa-
les de Fondos, la Permanente por unanimidad, adoptó el siguien-
te ACUERDO: -----

Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas-
económicas municipales. -----

1/793	Taxis Ramón. Serv. taxi Alicante....	375,00	1-1-1-02
2/822	B. Conejero. Extrac. pieza dental...	250,00	1-2-1-06
3/776	Farm. Rabadán. Med. funcionarios....	16.539,00	
4/471	La Decoradora. Marco 63 con velglas.	922,00	2-1-1-01
5/826	Rep. Nuevo Casino. Invit. inaugura- ción servicio de Urgencia.....	495,00	
6/823	J. Saz. Insignias Ayuntamiento.....	2.085,00	
7/800	Caja de Ahorros. Fotocopias.....	28,00	2-1-1-02
8/811	Pap. Climent-Vila. exp. censo agrar.	80,00	2-1-1-02
9/1	Dolores Manchón. Alq. viviend. Secr..	1.700,00	2-1-1-06
10/820	J.L. Micó. Honorarios escritura com- pra nº 634.....	465,00	2-1-1-08
11/819	J.L. Micó. Hon. Escrit. Acta nº 628.	1.392,00	
12/609	Cetecsa. Trab. rectific. Padrón Habit.	21.168,00	2-1-1-09
13/815	Lucero. Seg. alumbr. público fiestas	1.510,00	2-1-1-10
14/769	La Catalana. Seguro.....	163,00	
15/801	V. Baeza. Rep. coche Saeta.....	1.280,00	2-1-1-11
16/786	V. Baeza. Rep. coche Saeta.....	555,00	
17/809	E. Córcoles. Gasolina suministrada..	8.113,00	
18/812	V. Ballesteros. Rep. coche rep. carne	3.149,00	
19/782	G. González. Uniforme Ordenanza.....	956,00	2-1-1-12
20/764	Fco. Parres. Cable para moto Ducati.	50,00	2-1-1-01
21/772	Garage Galiana. Rep. coche Seat.....	1.405,00	
22/827	A. Gallego. Rep. coche Seat.....	1.020,00	
23/814	E. Córcoles. gasolina motos.....	1.061,00	
24/780	G. González. Uniforme Pol. Municipal	3.935,00	2-1-2-02
25/740	Farm. J. Candela. medicinas benefic.	9.301,00	2-1-3-01
26/775	Farm. Rabadán. Med. Beneficencia....	13.669,00	
27/804	M. Manchón. Rep. escuelas Abrets....	1.370,00	2-1-4-04
28/803	Font. Jover. Rep. C. Deportiva.....	403,00	2-1-5-02
29/805	A. Candela. Mat. eléctrico sum.....	6.961,00	2-1-5-04
30/794	J. Sansano. Arreglo calles R. Maeztu y otras.....	44.500,00	2-1-5-05



31/748	J. Sansano. Arreglo ermita V. Salud.	1.000,00	2-1-5-07
32/751	J. Sansano. Arreglo calle Cervantes.	5.000,00	
33/749	J. Sansano. Arreglo calle D. Quijote	1.000,00	
34/747	J. Sansano. Arreglo Avda. de la Paz.	10.500,00	
35/2	A. Salcedo. Li,p. calles P..Orihuela- y otras.....	4.800,00	
36/3	A. Salcedo. Rep. calzada calle Angel y otras.....	6.400,00	
37/4	Deppsitario. Portes calles.....	1.000,00	
38/5	Depositario. Portes calles.....	250,00	
39/6	Depositario. Portes jardines.....	550,00	
40/7	Depositario. Portes calles.....	1.075,00	
41/795	Trans. Davó. Portes material.....	330,00	2-1-5-13
42/768	E. Mitalles. 7 horas compresor.....	1.750,00	
43/765	Transp. Davó. Portes material.....	130,00	
44/766	Ferrometal. Mat. aguas.....	5,635,00	
45/767	Candela. Mat. aguas.....	4.113,00	
46/802	Fco. Frutos. Mat. rep..aguas.....	21.150,00	
47/813	Anto Antón. Tubería Saiplén.....	9.323,00	
48/759	Anto Antón. Tubería Saiplén.....	7.400,00	
49/758	Avelino Belén. Mat. aguas.....	1.207,00	
50/763	David Pons. Mat. limpieza.....	1.384,00	2-1-5-14
51/8	Conchita Mas. Cinta.....	45,00	
52/9	M. Hernández. Cep. limpieza calles...	200,00	
53/821	H. Castellote. Vacuna antirrábica .. año 1.972.....	12.015,00	2-1-6-07
54/10	Org. Sindical. Cuota Octubre.....	2.541,00	6-1-1-01
55/11	Depositario. Gastos Museo.....	567,00	6-1-1-09
56/771	Fco. Adán. Lámpara.....	58,00	
57/12	Ginés Masiá. Fotocopias.....	90,00	2-1-1-02
58/13	S. Prov. Admón Local. Dist. Circula.	185,00	2-1-1-14
59	David Pons. Pintar puerta desp. Secr	1.225,00	2-1-1-05

4 ESCRITO DOÑA ADELA CARRERES SOBRE Dada cuenta escrito de -
 DISCO TRAFICO EN PLAZA MARTIRES. -- doña Adela Carreres Molina,-
 ===== denunciando infracción Códig-
 go de la Circulación por estacionamiento de vehículo frente al -
 número 2 de Plaza Mártires, sin guardar las distancias mínimas a
 esquina de manzana. Y dada igualmente cuenta al informe librado
 por la Jefatura de la Policía Municipal y dictamen de la Comi---
 sión Informativa de Gobernación, la Permanente adoptó el siguien
 te ACUERDO: -----

Librar instrucción a los servicios de la Policía Municipal-
 para estricto cumplimiento de las previsiones del Código de Cir-
 culación sobre distancias para estacionamiento en esquinas de --
 manzanas. Sin perjuicio de las disposiciones que en cualquier lu
 gar de vía pública convengan dar en circunstancias excepcionales
 de anormal aglomeración de vehículos. En circunstancias por con-
 siguiente normales no podrá autorizarse estacionamiento a distan
 cia inferior de cinco metros de esquina de manzana. -----

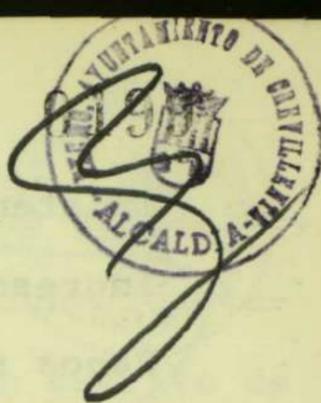
Trasladar a la reclamante la presente resolución. -----

5 INFORME SOBRE CUENTA ADMINISTRACION Por la Intervención se
 PATRIMONIO AÑO 1.966. ----- informa sobre la presenta-
 ===== ción de la Cuenta de Admi-
 nistración del Patrimonio año 1.966, por haberse observado que -
 el expediente de aprobación de la misma carece del informe favo-
 rable de Permanente y exposición al público. Se procede por son-
 siguiente al correspondiente examen, adoptando el siguiente ----
 ACUERDO: -----

Informarla favorablemente, con arreglo al siguiente resumen

ACTIVO	57.587.756,39
PASIVO	<u>6.728.538,22</u>
DIFERENCIA	50.728.218,17

Se dispuso igualmente la correspondiente exposición al pú--
 blico para reclamaciones. -----



C 5436100

20ª CLASE

6. INFORME SOBRE CUENTA CAUDALES Por la Intervención se in-
 SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 1.965. --- forma que en el repaso de ac---
 ===== tuaciones se ha observado la -
 falta de aprobación de la Cuenta de Caudales del segundo trimes-
 tre de 1.965. A tal efecto se presenta la Cuenta indicada que -
 rinde el Sr. Depositario Municipal, y que arroja la siguiente -
 cuenta de Caja: -----

C A R G O :

Existencia fin trimestre anterior.....	841.132,29
Ingresos realizados durante el trimestre.....	<u>2.926.502,84</u>
Total.....	3.767.635,13

D A T A :

Pagos realizados mismo periodo.....	<u>2.653.349,82</u>
Existencia para el trimestre siguiente.....	1.114.285,31
	=====

La Permanente aprobó la indicada Cuenta. -----

7. 7-16/72 APROBACION CUENTA CAUDA- Dada cuenta expediente-
 LES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 1.972. -- instruido para la aproba---
 ===== ción en su caso de la Cuen-
 ta de Caudales segundo trimestre de 1.972, que rinde el Sr. De-
 positario. Con lo informado favorablemente por el Sr. Interven-
 tor Municipal y examinada la indicada Cuenta, la Permanente adop-
 tó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla con el siguiente resumen: -----

Existencia fin trimestre anterior.....	7.223.249,97
Ingresos realizados durante el trimestre.....	<u>8.739.755,00</u>
Pagos realizados durante el trimestre.....	8.628.661,00
Existencia para el trimestre siguiente.....	7.334.343,97
	=====

7.2 7-12/72 INFORME SOBRE CUENTA CAU En cumplimiento de lo -
 DALES SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 1.972. - interesado en el acuerdo --
 ===== adoptado por esta Permanen-
 te el 27 de septiembre último, se conoce de nuevo de la solici--
 tud del Recaudador en Voluntaria de este Ayuntamiento don Fran--
 cisco Mas Sierra, para incremento de la entrega mensual a cuenta
 que tiene concedida por acuerdo de la Permanente de 18 de marzo-
 de 1.970, hasta 10.000,00 pesetas mensuales, con el informe li--
 brado por la Secretaría. Y tras deliberación, de conformidad con
 el informe-propuesta librado por la Depositaria con el visado fa-
 vorable del Sr. Interventor Municipal, la Permanente adoptó el -
 siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado a título de precario, sin que en --
 ningún modo pueda considerarse derecho adquirido por el solici--
 tante. -----

8 DAR CUENTA ACTAS COMISION GOBERNA- Quedó la Permanente en-
 CION 19 SEPTIEMBRE Y COMISION AGUAS- terada de las Actas levanta
 28 SEPTIEMBRE. ----- das de las Comisiones Muni-
 ===== ciples Informativas de Go-
 bernación y de Vías y Aguas, correspondientes a las reuniones ce-
 lebradas respectivamente los días 19 y 28 de septiembre actual.-

9 2-85/72 APROBACION PADRON ENLUCIDO Dada cuenta Padrón enlu-
 FACHADAS AÑO 1.972. ----- cido de fachadas año 1.972,
 ===== comprensivo de 74 números -
 de orden, y por un total importe de 42.727,00 pesetas, la Perma-
 nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Aprobar el indicado Padrón, disponiendo su exposición al pú-
 blico por término de quince días hábiles. -----

9.2 2-97/72 APROBACION PADRON ENLU Comprobadas las alegacio-
CIDO FACHADAS AÑO 1.972. ----- nes vertidas por don Vicente-

===== Mas Martínez en su escrito de
22 de agosto actual interesando exclusión del Padrón de enlucido
de fachadas del presente año, por la correspondiente al nº 11 de
la calle Tejedores, en causa al inminente inicio de obras. Con -
lo informado por el Negociado de Fomento sobre haberse otorgado
licencia para construcción de local-almacén, y a propuesta del -
Negociado de Rentas, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:-

Acceder a lo solicitado, excluyendo la finca indicada del -
Padrón de revoco de fachadas año actual. -----

10 9-16/71 ESCRITO RECLAMACION DON- Con lo informado por el-
JULIO GALLARDO ARBITRIO SOLARES SIN Sr. Aparejador Municipal en-
VALLAR. ----- la reclamación interpuesta -

===== por don Julio Gallardo con--
tra inclusión de solar de su propiedad en calle Millán Astray, -
en Padrón Arbitrio Solares sin vallar año 1.970. Resultando com-
probado que notificado el reclamante de la obligación de vallar-
obtuvo la correspondiente licencia por Decreto nº 241/70, habien
do realizado seguidamente el correspondiente vallado. En su con-
secuencia se adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Acceder a lo solicitado disponiendo la anulación del recibo
de referencia por su total importe de 3.588,00 pesetas. -----

11 1-196/72 DAÑOS HUNDIMIENTO CUE- En relación con el des---
VAS EN PEDRO SOLER, 29. ----- prendimiento de tramo de la -

===== calle de Pedro Soler ocurrido
en la madrugada del día 8 de abril actual, entra en la presente-
sesión el informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal, don -
Tomás Martínez, sobre los daños ocasionados en la propiedad de -
don Antonio Ferrández Navarro sita en el nº 29 de calle Pedro So
ler, valorados en VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS, que se-
ha estimado favorablemente por la Comisión de Fomento. Se da tam
bién cuenta del informe de la Intervención sobre inexistencia de

consignación en la Partida correspondiente que permite disponer de crédito suficiente para atender esta obligación. A su vista - la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Reconocer a don Antonio Ferrández Navarro, comoliquidación- daños provocados por hundimiento tramo calle Pedro Soler, y perjuicio a su propiedad en el nº 29 de la indicada calle, un crédito por importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS, que se hará efectivo en el próximo ejercicio económico o en todo caso, - si las disponibilidades lo permitieran, suplementando en expediente de modificación de créditos por medio de transferencia, - la partida 7,3101 del presupuesto municipal ordinario. -----

12. SEGUNDA CERTIFICACION OBRAS RE-- Entra a sesión segunda-
FORMA Y ADAPTACION AULAS EN HOSPITAL certificación de obras de -
===== reforma y adaptación de au-
las a finalidad educativa del antiguo Hospital, librada por el -
Sr. Arquitecto Municipal, con el visado de la Ponencia del Servi-
cio e informe favorable del Sr. Interventor, por un importe de -
ejecución material de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y --
NUEVE PESETAS, adoptándose el siguiente ACUERDO: -----

Aprobarla a favor del contratista adjudicatario de la obra-
don José Candela Candela. -----

13 2-81/72 INFORME INTERVENCION SO-- Dada cuenta informe li--
BRE CONTRATO INSTALACION SEÑALES LIII brado por la Intervención -
MINOSAS DE TRAFICO. ----- Municipal sobre cumplimien-
===== to de la concesión de disco
de señalamiento de tráfico con publicidad, adjudicada al Sr. Mun-
taner, como Director-propietario de Publicidad Febus el 29 de --
abril de 1.968, en los particulares referente a la liquidación -
del canon anual, en los términos previstos por la cláusula 7 del
pliego de condiciones, y sobre conservación en perfecto estado -
de las señales instaladas. Y presentada liquidación de canon --
anual correspondiente a los años 1.969-1.972, ambos inclusive, -
que alcanza a DIEZ MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA PESETAS. Y resultan

